

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de nuestra Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 4 de abril de 2013, por el que se aprueba el expediente número 18/2013, de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2013, mediante la concesión de créditos suplementarios, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Aumento (euros)
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	653.719,41
3	Gastos financieros	292.718,51
Total aumento de gastos		946.437,92

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Aumento (euros)
8	Activos financieros	946.437,92
Total aumento de ingresos		946.437,92

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 4 de abril de 2013.—El primer teniente de alcalde, delegado de Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(03/18.082/13)

